

24/09/2024 18:20:24 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000313
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24/09/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Dante Liera Jacome
SUJETO OBLIGADO:	Secretaría General de Gobierno

Solicito al Tecnológico Nacional de México, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la SEP federal y estatal y sujetos obligados informen sobre la solicitud del director del Instituto Tecnológico de la Paz Mario Cortés Larrinaga de la entrada a este plantel de la policía estatal armada, detención de un masculino y detención de dos unidades móviles por presunta venta de narcóticos dentro del plantel el día 24 de septiembre de 2024 permaneciendo los uniformados armados por más de 4 horas dentro del plantel poniendo en riesgo a toda la comunidad que no fue informada de esta presencia ni se implementó ninguna acción por parte de la dirección para su protección de la comunidad tecnológica. Informe al Tecnológico Nacional de México porque la subdirectora Carmen Julia Angulo Chinchillas por orden del director Mario Cortés Larrinaga hizo llamar a la jefa del departamento de Ciencias de la Tierra Claudia Elisa Aviles Lara a que se fuera a asomarse donde estaba el operativo policiaco en el Instituto Tecnológico de la Paz cuando esta trabajadora se encuentra con incapacidad por varias cirujías y tratamientos que está enfrentando contra el cáncer, informe también porque esta persona Claudia Elisa Aviles Lara ya en el interior del plantel mandó a un alumno de arquitectura que realiza el servicio social a asomarse porque no quiso ir ella a la zona donde se encontraba el operativo policial y expuso a un alumno.

Informe la autorización del Tecnológico Nacional de México para que el director del Instituto Tecnológico de la Paz Mario Cortés Larrinaga diera autorización para la entrada al Instituto Tecnológico de la Paz a entrar al plantel a toda clase de vendedores externos al plantel que hacen venta de comida y artículos varios incluyendo estupefacientes tanto en vehículos y salón por salón desde que el director del Instituto Tecnológico de la Paz cerró la cafetería.

Informe porque el director del Instituto Tecnológico de la Paz no supervisa la limpieza del plantel y los alumnos tienen que comer en el exterior del edificio de la cafetería y sentados en el suelo que está lleno de basura acumulada durante varios meses exponiendo la salud de los alumnos que no tienen otro lugar donde tomar alimentos.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	16/10/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	27/09/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	23/10/2024

Oficio: SGG/UTAI/190/2024
Fecha de Respuesta: 02/10/2024

Estimado Dante Liera Jacome:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000313**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información relacionada al tema en comento; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información a la Secretaria de Educación Pública (SEP), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y al Instituto Tecnológico de La Paz, quienes pudieran ser los sujetos obligados competentes para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.